

22.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA EDITORIAL- PERIODO 2024 – UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21

CONFORMACIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS ACADÉMICOS EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL, ALINEADOS CON LOS INDICADORES DE MINCIENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE RESPONDER A NECESIDADES LOCALES Y TRANSLOCALES DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
ALCANCE.....	2
DEFINICIONES	2
PRODUCTOS DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO.....	2
PRODUCTOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA.....	3
PRODUCTOS INSTITUCIONALES.....	5
OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	5
DESTINATARIOS	5
LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DEL MANUSCRITO.....	6
PROCESO DE POSTULACIÓN DE MANUSCRITOS.....	8
PROCESO DE EVALUACIÓN EDITORIAL Y ACADÉMICA.....	9
ANEXOS	10
CAUSALES DE RECHAZO.....	10
CRONOGRAMA.....	10

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría Académica, la Dirección de Investigación y el Sello Editorial UCundinamarca anuncian la apertura de la Convocatoria Editorial 2024 e invitan a gestores del conocimiento, administrativos, estudiantes e investigadores docentes de otros centros de investigación, universidades, etc., que cumplan con convenios de investigación con la Universidad de Cundinamarca, para la postulación de productos resultados de las actividades de investigación en formato libros. Su distribución se proyecta en versión impresa y digital, a través de plataformas con alcance global.

ALCANCE

Con la intención de fortalecer y consolidar el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca, en línea con el frente estratégico “Ciencia, tecnología, investigación e innovación” y de acuerdo con el “Plan de Desarrollo 2024-2027, más allá de la universidad tradicional” y el “Plan Rectoral Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de alta calidad translocal. Más allá de la universidad tradicional, la Dirección de Investigación abre la Convocatoria Editorial 2024 para productos originales e inéditos derivados de procesos de investigación completamente desarrollados y concluidos que realicen aportes significativos en su área, de formación pedagógica y de creación que contribuyan al pensamiento crítico. Asimismo, se acoge a la Política del Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca, que define los lineamientos para la publicación, divulgación y circulación de obras en la institución.

Las propuestas deberán estar contempladas en las siguientes dos categorías de publicación: productos de generación de nuevo conocimiento y productos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia.

DEFINICIONES

Productos de generación de nuevo conocimiento

Libro resultado de investigación¹. Publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que —previo a su publicación— ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes

¹ En esta definición de libro resultado de investigación no están contempladas las siguientes publicaciones, aún en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos: resúmenes, presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas, libros de apoyo pedagógico, libros de enseñanza de idiomas, libros de formación, entrevistas, manuales, guías, cartillas, ensayos, ponencias, memorias de eventos, libros de poesía, novelas, ni libros de divulgación.

significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad. (Minciencias, 2021, p. 193)

Libro de traducción filológica y edición de fuentes. Trabajo investigativo que concreta la traducción, edición y anotación crítica de fuentes (lenguas clásicas, lenguas indígenas). El texto puede presentar la versión diplomática de un manuscrito, una colección de manuscritos o trabajos de crítica textual. Las traducciones deben ser derivadas de procesos de investigación sobre la tradición de las versiones o traducciones previas del texto o suponer un cambio en el paradigma con el cual se ha interpretado el texto fuente. (Minciencias, 2021, p. 64)

Productos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia²

Libro de formación³. Publicación orientada a la formación pedagógica que compila información relacionada con adquisición de conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje. Los contenidos temáticos de estas publicaciones tienen un propósito formativo que puede desarrollarse en el ámbito técnico, académico o laboral, y además están dirigidos a la pedagogía de determinada disciplina o área del saber.

Libro de divulgación científica. Su propósito fundamental es interpretar y hacer accesible el conocimiento de la ciencia a la sociedad, es decir, a los niños y adultos que deseen comprender un tema o informarse sobre esa materia científica específica.

Libro de divulgación de investigación o compilación de divulgación. Publicación cuyo objetivo es difundir, promover y dar

² Productos que no llevan ISBN: Materiales impresos o electrónicos destinados solamente a fines publicitarios o de marketing tales como anuncios, widgets y similares (catálogos y guías cuyo único contenido sea información comercial y/o publicitaria, portafolios de servicios empresariales, brochures, folletos y plegables promocionales, programas de actos culturales, catálogos de exposiciones, programas de estudio, impresos conmemorativos) (CamLibro, 2024).

³ En esta definición se incluyen las siguientes tipologías, Libros de Texto, Manuales y Guías de aprendizaje, Libros de producción o introducción de una disciplina o asuntos específicos, materiales educativos para colegios, escuelas, o universidades, Libros de Compilación de una disciplina, Libros sobre metodologías, etc., que sean orientados hacia la formación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

a conocer al público general no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y accesible. Incluye compendios del estado del arte de una disciplina o área del saber, o los resultados y principales contribuciones de un proceso investigativo.

Libro de creación (Piloto). El libro de creación es un producto cuya escritura y lectura aportan conocimiento y pensamiento crítico al conjunto de la población (local/global) sobre diversos contextos e imaginarios estéticos, éticos, socioculturales y políticos, a través de la emulación de estos contextos e imaginarios de manera ficcional y verosímil. El libro de creación forma parte de la producción de nuevo conocimiento social y humanístico, diferente a la producción bibliográfica, y a otros productos de investigación científica en el campo de las ciencias duras. La creación de estos imaginarios en el espectro literario implica experiencias tanto históricas como contemporáneas. El libro de creación es el efecto de un proceso complejo que, simultáneamente con su proceso de producción, genera nuevo conocimiento.

Cartilla⁴. Es un cuaderno pequeño y un escrito breve que presenta de manera sencilla y sucinta un tema, preferiblemente con ilustraciones y muy pedagógico. Extensión máxima de 25 páginas.

Boletín (digital o impreso). Informe impreso que contiene información e ideas, su carácter particular es que es distribuido de forma regular. Máxima extensión de 8 páginas. (Minciencias, 2021, p. 91-92)

Manual no especializado. Libro o folleto que recoge aspectos básicos y esenciales de una temática, permiten comprender mejor el funcionamiento de algo, o acceder, de manera ordenada y concisa, al conocimiento algún tema o materia. Extensión máxima de 20 páginas.

Manuales y guías especializadas. Publicación especializada derivada de proyectos de investigación, donde se recogen los aspectos básicos o esenciales sobre los procedimientos, procesos, protocolos y técnicas que permiten comprender mejor el funcionamiento de algo o acceder de manera ordenada y concisa a su conocimiento. En esta definición se incluyen aquellos

⁴ El Sello Editorial solo producirá de forma digital los siguientes productos: cartillas, manuales no especializados y boletines.

manuales o guías dirigidos a un público con conocimientos técnicos sobre algún área y cuyo propósito es implementar un procedimiento y/o metodología o transferir conocimiento técnico. (Minciencias, 2021, p. 93-94)

Productos institucionales

Libro institucional⁵. Este tipo de libro está diseñado para documentar, comunicar y resaltar diversos aspectos relacionados con la universidad, tales como su historia, misión, visión, logros, políticas, procesos administrativos, programas académicos, proyectos de investigación y desarrollo, así como otros elementos que reflejan la identidad y el funcionamiento de la institución. Su propósito es servir como una herramienta de referencia y consulta tanto para la comunidad universitaria como para el público en general, proporcionando una visión integral y detallada de la Universidad de Cundinamarca.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Promover el pensamiento crítico y la investigación sistemática, aplicada, formativa y creativa, desde una perspectiva transmoderna y translocal, además de fortalecer el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca que garantice la visibilidad e impacto social de la Universidad, a través de la edición de libros y productos editoriales que contribuyan en la solución de problemas locales y traslocales, mediante el Acuerdo N.º 9 del 4 de junio de 2021.

DESTINATARIOS

Gestores del conocimiento, investigadores, estudiantes y administrativos de todas las sedes, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca, investigadores de centros de investigación y universidades externas, que cumplan con convenios de cooperación con la Universidad de Cundinamarca. Se aceptarán propuestas de obras monoautorales, colectivas o en colaboración con un máximo de quince (15) autores, y salvo excepciones de un número mayor de autores que así lo ameriten.

⁵ La Cámara Colombiana del Libro no expide ISBN para libros institucionales.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DEL MANUSCRITO

Para garantizar la correcta recepción, el manuscrito debe contar con las siguientes características:

1. **Texto editable:** se requiere la versión más reciente del manuscrito en Word, tamaño carta, márgenes de 2,54 cm, fuente Times New Roman, justificado, con un tamaño de 12 puntos e interlineado de 1,5, con sangrías de inicio de párrafo de 0,6 cm y con jerarquía de títulos. La extensión mínima del texto es de 80 páginas y máxima de 250 (incluyendo referencias bibliográficas, figuras y tablas). El archivo debe estar nombrado así:

“00_Primer apellido autor principal_Palabra clave del título de la obra”. Por ejemplo:



00_Martínez_Redes

Además, se debe indicar el lugar de las figuras y tablas —tanto en el Word como en el formato de [Reseña de figuras](#) (como se muestra en la Tabla 1.)— que deben estar numeradas en orden de aparición y en el lugar correspondiente dentro del contenido del texto. Para el envío de los archivos del material gráfico, ver el segundo punto.

Tabla 1.
Ejemplo de numeración de figuras y tablas

Título de la imagen y ubicación	Fuente	Número de página en el documento de Word
Figura 1. <i>Título de la figura</i>	elaboración propia.	(Pág. 12)
Ejemplo		
Figura 1. <i>Laguna de Colorados</i>	Fotografía de Iván Mora.	(Pág. 5)

Nota. Tomado del formato [Reseña de figuras](#).

Fuente: elaboración propia.

Asimismo, se solicita adjuntar un archivo en formato PDF de la última versión del manuscrito para facilitar su revisión, nombrado de la misma manera que el manuscrito en Word.

Nota. Es recomendable que el título del libro no exceda las 15 palabras.

2. Material gráfico con autorización de uso: se entiende por material gráfico a las figuras, gráficos, mapas, fotos, etc., los cuales deben adjuntarse en archivos independientes, en los programas originales (editables), con alta resolución (300 dpi), bien sea en formato JPG, TIFF, PNG o PDF, para poder ajustar las imágenes en el proceso de diagramación que realiza el Sello Editorial en el proceso de edición. Los archivos independientes del material gráfico deben nombrarse así:

“Primer apellido autor principal_Palabra clave del título de la obra_Figuras”



Bejarano_Redes_Figuras

3. Material de la solapa de la portada: se debe incluir la reseña de los autores, que contenga los nombres completos de los mismos, los respectivos ORCID, datos de contacto y filiación institucional ([Reseña de figuras](#)). Este texto se empleará en la solapa de la cubierta. La extensión de las reseñas varía según el número de autores: cuando hay un solo autor, el texto debe ser inferior a 1200 caracteres con espacio; para dos autores, 600 caracteres con espacio; y para tres autores, 400 caracteres con espacio.

4. Material de la contraportada: es importante el envío de una sinopsis del manuscrito. Para cumplir con esta especificación es fundamental que no exceda los 1200 caracteres, incluyendo espacios ([Reseña de figuras](#)).

Nota. Tanto la reseña de los autores como el resumen del manuscrito deberán anexarse en el ([Reseña de figuras](#))

5. Sistema de referencia y citación bibliográfica: aunque en las colecciones bibliográficas de la Universidad de Cundinamarca se evidencie el uso frecuente del sistema de referencia y citación bibliográfica APA 7.^a edición —y se permita su uso a los autores que prefieren este sistema—, quienes lo consideren necesario podrán emplear el que mejor responda a sus necesidades, siempre y cuando su uso sea consistente y afín al área disciplinar, por ejemplo: Ciencias Sociales y Humanidades (APA); Literatura (MLA); Ingenierías (IEEE, APA); Ciencias de la Salud (Vancouver).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Nota 1. Para profundizar en lo anterior, así como en la estructura básica de un manuscrito, que debe reflejar una unidad formal que distinga las secciones básicas de un texto académico, los autores pueden consultar la [Pautas para la escritura académica](#).

Nota 2. Es preciso considerar las indicaciones anteriores, pues el manuscrito que no cumpla con estas especificaciones se excluirá de la convocatoria vigente; no obstante, se darán 2 días calendario para subsanar las inconsistencias que se puedan presentar.

PROCESO DE POSTULACIÓN DE MANUSCRITOS

1. Antes de postular un manuscrito, los autores deben prever los trámites de propiedad intelectual, es decir, gestionar las licencias de derechos de autor o autorizaciones de uso y reproducción de contenidos distintos e informar al Comité Editorial qué personas, editoriales o instituciones se verán comprometidas.
2. El autor debe postular el manuscrito ante el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca. En caso de que sea un libro poliautoral (obra colectiva o en colaboración), lo presentará el compilador o coordinador de la obra.
3. Para el caso de una obra colectiva, se deben diferenciar de manera expresa las figuras editoriales participantes de compilador, coordinador y autores.
4. Todos los autores deben tener creado Google Scholar Citations y código ORCID.
5. El manuscrito, el material gráfico, el informe de Turnitin del manuscrito (no superior al 25 %) y los anexos ([Carta de intención](#), [Carta de coedición -si aplica-](#), [Reseña de figura](#)) deberán cargarse al portal Hermesoft de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Cundinamarca, a partir del 31 de mayo de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024. Los manuscritos se evaluarán en el orden de cargue en el aplicativo Hermesoft y del envío al correo institucional (para el caso de las instituciones externas) e iniciarán en ese orden el proceso editorial, siempre y cuando aprueben la evaluación editorial y académica de pares ciegos. Los manuscritos que irán a la FILBo 2025 serán aquellos que fueron entregados antes del 31 de octubre de 2024 y según las capacidades de producción del Sello Editorial.
6. En caso de que el manuscrito provenga de una institución externa deberá enviar el manuscrito, el material gráfico, el informe de Turnitin del manuscrito (no superior al 25 %) y los anexos ([Carta de intención](#), [Carta de coedición -si aplica-](#), [Reseña de figura](#)) al correo editorial@ucundinamarca.edu.co a partir del 31 de mayo de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024. Los manuscritos se evaluarán en el orden de envío al correo del Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca y de cargue en el aplicativo Hermesoft (para los manuscritos que pertenecen a la Universidad de Cundinamarca) e

iniciarán en ese orden el proceso editorial, siempre y cuando aprueben la evaluación editorial y académica de pares ciegos. Los manuscritos que irán a la FILBo 2025 serán aquellos que fueron entregados antes del 31 de octubre de 2024 y según las capacidades de producción del Sello Editorial.

7. Los autores deberán cargar a la plataforma Hermesoft, en un solo archivo en PDF, el Acta del Consejo de Facultad con la aprobación del manuscrito y relación de autores, teniendo en cuenta que el informe de Turnitin del manuscrito no supere el 25 % de similitud emitido por la Facultad que aprobó el manuscrito.
8. Cuando sea una coedición los autores deberán cargar a la plataforma Hermesoft el oficio de la editorial o de la institución externa, autorizando al Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca, a utilizar el logo y nombre de la universidad o editorial externa ([Carta de coedición](#)).
9. En caso de que el manuscrito sea aprobado para su publicación, los autores deberán cargar el oficio de derechos de propiedad intelectual ([Autorización de derechos de propiedad intelectual](#)) en la plataforma Hermesoft.

PROCESO DE EVALUACIÓN EDITORIAL Y ACADÉMICA

1. El Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca examinará cada propuesta para determinar su pertinencia, actualidad y coherencia del manuscrito, el cual será sometido al proceso de evaluación editorial.
2. La evaluación académica por parte de los pares evaluadores se hará a través del sistema doble ciego, evaluación que tendrá en cuenta los criterios de calidad científica, visibilidad e impacto, que se emitirá en términos cualitativos y cuantitativos.
3. Los pares evaluadores podrán emitir alguno de estos conceptos sobre los manuscritos:
 - a. Aprobado.
 - b. Aprobado con modificaciones.
 - c. No aprobado.
4. Frente a dos conceptos disímiles como “no aprobado” / “aprobado” con modificaciones” o “no aprobado” / “aprobado”, se dirimirá sobre su aprobación con el dictamen de un tercer evaluador externo.
5. Frente al concepto “aprobado con modificaciones”, el autor deberá hacer las correcciones correspondientes según la evaluación y enviar al Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca para su análisis dentro de los tiempos establecidos en el cronograma. De lo contrario, el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca puede proponer el rechazo íntegro de la obra.

6. El Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca será el encargado de buscar y seleccionar a los evaluadores.
7. El resultado de la evaluación académica será comunicado de manera formal a los autores a través de mensaje automático de la plataforma Hermesoft. Este proceso NO se hará por medio de correo electrónico del Sello Editorial, por lo cual, se les sugiere a los autores de la Universidad de Cundinamarca estar pendientes de la plataforma.
8. En el caso de que el manuscrito provenga de una institución externa, la evaluación académica será comunicada por medio del correo electrónico del Sello Editorial (editorial@ucundinamarca.edu.co).

ANEXOS

- Carta de intención o carta de coedición en caso de que sea un proyecto con otra institución universitaria o centro de investigación externo.
- Autorización de propiedad intelectual
- Reseña de figuras.
- Se podrán consultar para descargar en el enlace de la convocatoria.

CAUSALES DE RECHAZO

- El manuscrito no debe superar el 25 % de similitud, verificado a través de la herramienta Turnitin.
- Incumplimiento de los requisitos establecidos para el envío del manuscrito.
- Añadir nuevos capítulos o añadir o excluir autores después de haber enviado el manuscrito.
- No seguir las recomendaciones del equipo editorial una vez aceptado el manuscrito con los cambios sugeridos.
- El incumplimiento de los cambios propuestos dentro de los plazos establecidos por el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	INICIA	FINALIZA
Publicación de términos de referencia	29 de julio de 2024	30 de noviembre de 2024
Envío de manuscritos (plataforma institucional)	29 de julio de 2024	30 de noviembre de 2024
Revisión editorial	5 días hábiles, a partir del envío o cargue del manuscrito y anexos, según el orden de llegada	

Evaluación de los pares académicos dobles ciegos	30 días calendario
Evaluación de los pares académicos, tercer evaluador (si aplica)	
Proceso editorial Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca	8 semanas hábiles
Artes finales	15 días hábiles

Para más información, por favor visite la página del Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca: editorial.ucundinamarca.edu.co. o comuníquese mediante el correo electrónico: editorial@ucundinamarca.edu.co

¡Gracias por su interés en participar en esta nueva convocatoria!



VILMA MORENO MELO.
Vicerrectora Académica F. A.

Presidente Comité para el Desarrollo de la Investigación



JOHN ALEXANDER MORENO SANDOVAL
Director de Investigación Universitaria F. A.
Secretario Comité para el Desarrollo de la Investigación

Proyectó: Cindy Martínez 

Revisó: Daniel Mattern 

Código Serie Documental (22.47).